

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230984

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:**

Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 12/12/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION Y PRORROGA N°01 CONTRATO N°112 DE 2023

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200601	Comunicación y transporte (telecomunicaciones)	58,127,258.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		58,127,258.00



JOSE OSCAR BIDOZA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto



GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 14
2023-08-16

Fecha del estudio 12/12/2023

Objeto de la contratación

ADICIÓN Y PRORROGA No 1 CONTRATO N.º 112 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Requerimiento previo

Empecaldas actualmente cuenta con la prestación de servicios de conectividad de datos e internet con vigencia al 31 de Diciembre de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo. La sección de Sistemas le brinda apoyo a todas las seccionales de la empresa, solucionando las novedades de Hardware, Software y Comunicaciones en el menor tiempo posible para garantizar el normal funcionamiento de todos los aplicativos que utiliza la empresa, garantizando así el desarrollo del objeto social según los Estatutos.

La Sección de sistemas sabiendo la importancia que tiene la conectividad de datos y, teniendo en cuenta que se mantiene en su día a día un contacto directo con los servicios de datos (Internet, descarga de archivos, correo, etc.), servicios de alta importancia porque permiten mejorar la relación con los clientes y agilizar la comunicación con el entorno en general (otras empresas, proveedores, clientes, etc.), considera que es imprescindible para ser eficaz contar con unos servicios de datos (correo, WAP, Web, etc.) a la medida de las necesidades de la empresa y lo que es más importante, coordinarlos con el resto de las formas de comunicación. Las redes o infraestructuras de telecomunicaciones proporcionan la capacidad y los elementos necesarios para mantener a distancia un intercambio de información y/o una comunicación, ya sea ésta en forma de voz, datos, vídeo o una mezcla de los anteriores. Los elementos necesarios comprenden de disponer de acceso a la red de comunicaciones, el transporte de la información y los medios y procedimientos (conmutación, señalización, y protocolos para poner en contacto a los extremos (abonados, usuarios, terminales, etc.) que desean intercambiar información; además, numerosas veces los usuarios se encuentran en extremos pertenecientes a diferentes tipos de redes de comunicaciones, o en redes de comunicaciones que aun siendo iguales son de distinta propiedad. Aprovechando los avances tecnológicos que se presentan y consientes que la empresa no cuenta con una infraestructura de comunicaciones ni los recursos para implementarla recomienda se contrate la conectividad de datos de la empresa, la cual además también incluye el internet para las plantas de tratamiento en las seccionales, bombeos La Carola y La Florida ubicados en el Municipio de Palestina, y Bombeo Magdalena en el Municipio de La Dorada, dicho internet debe venir acompañado de una IP publica estática, que sirva como punto de referencia para las aplicaciones instaladas, adicionalmente, debe brindar el servicio de control de contenido, para así tener la capacidad de administrar el acceso que tienen los funcionarios de las plantas de tratamiento a internet.

Necesidad

Es importante tener en cuenta que los sistemas de información en las seccionales son la fuente principal para poder atender a los usuarios de Empecaldas S.A. E.S.P. por medio del Sistema Comercial y Financiero, el sistema de gestión documental Admiarchi, Office 365 y demás aplicaciones y almacenamiento en la nube, para que los usuarios de Empecaldas S.A. E.S.P. puedan tener facilidad de acceso y soluciones a cada uno de sus requerimientos y estos queden soportados en los sistemas de información y bases de datos de la empresa, el servicio de Internet Banda Ancha también se tiene en cada una de las plantas, de esta forma la sección de sistemas ayuda a mejorar la administración y optimización del servicio que se entrega a cada uno de los usuarios; también, en cada una de las seccionales y plantas de tratamiento todos los equipos de cómputo tienen acceso a internet y al correo electrónico, el sistema de comunicaciones es uno de los medios de comunicación y administración tecnológica más importante de la empresa para soportar los procesos y la entrega de resultados a la comunidad.

Desde el año 2017 se ha venido funcionando con la implementación de una solución de interconexión IP entre todas las seccionales y plantas con la oficina principal en Manizales donde están alojados los servidores. Se han realizado configuraciones avanzadas de seguridad, VPN, enrutamiento y se han instalado por parte del operador de conectividad enrutadores administrables y puntos de acceso WIFI en todas las seccionales, plantas y bombeos, con configuraciones probadas e implementadas en los últimos años, a través de equipos de enrutamiento, seguridad y de borde, sin generar traumatismos y suspensiones en la prestación del servicio de facturación, soporte, PQR, procesos administrativos, de monitoreo de plantas, de la integridad de la información y bases de datos, y la utilización de aplicaciones y plataformas que usa empocaldas accedidas a través de VPN Y aplicaciones Web (SIGESI, SISTEMA COMERCIAL Y FINANCIERO, ADMIARCHI, ANTARES, OFFICE 365), apache, correo POP3, directorio activo y demás aplicativos de entorno Microsoft Windows y Office. Actualmente la red ha resultado tan bien estructurada, diseñada tanto lógica como físicamente que los procesos virtuales no han sido un reto mayor ante la amenaza de covid 19 y la modalidad de trabajo en casa. Por las razones expuestas anteriormente, la sección de sistemas recomienda contratar la prestación del servicio de conectividad de datos e internet para Empocaldas S.A. E.S.P. con el fin de garantizar la prestación del servicio y por ende los funcionarios y colaboradores puedan dar normal cumplimiento a las actividades propias de cada una de sus funciones.

Conveniencia

Es conveniente para Empocaldas S.A. E.S.P. realizar la adición y prórroga No 1 al contrato 112 de 2023 para evitar traumatismos en la prestación del servicio, además porque se garantiza la prestación del servicio de internet en cada una de las seccionales, oficina Principal de Manizales, como también en las Plantas de Tratamiento, bombeos La Carola y La Florida ubicados en el Municipio de Palestina, y Bombeo Magdalena en el Municipio de La Dorada, para continuar con las actividades de atención a los clientes de Acueducto y Alcantarillado, utilizando cada uno de los sistemas de información que tiene la empresa, sistema Comercial y Financiero, con los módulos de Facturación, Recaudo, Cartera y Pqr; también el Sistema de Gestión Documental, Sistemas de Nómina, Sistemas de Calidad, Sistema de estadístico de potabilización del agua y cada uno de los reportes, correo electrónico y herramientas colaborativas.

Oportunidad

Es Oportuno para Empocaldas S.A. E.S.P. realizar la adición y prórroga No 1 al contrato 112 de 2023 para garantizar el normal funcionamiento de las comunicaciones y el servicio de internet en las seccionales y plantas de tratamiento. De esta manera se garantiza la prestación del servicio de internet en cada una de las seccionales, oficina Principal de Manizales, como también en las Plantas de Tratamiento, bombeos La Carola y La Florida ubicados en el Municipio de Palestina, y Bombeo Magdalena en el Municipio de La Dorada, para continuar con las actividades de atención a los clientes de Acueducto y Alcantarillado, utilizando cada uno de los sistemas de información que tiene la empresa, sistema Comercial y Financiero, con los módulos de Facturación, Recaudo, Cartera y Pqr; también el Sistema de Gestión Documental, Sistemas de Nómina, Sistemas de Calidad, Sistema de estadístico de potabilización del agua y cada uno de los reportes, correo electrónico y herramientas colaborativas.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

El oferente deberá anexar la documentación técnica detallada de la solución a ofertar:

Documentación técnica detallada de la metodología de transmisión de datos y sus elementos técnicos a usar señalando, además, los siguientes requerimientos:

* Se requiere especificar y acreditar el bloque de direcciones IP con que cuenta el ISP oferente ante LACNIC para efectos del "pool" que le será requerido para algunos procesos de servicio. Así mismo, deberá incluir en su topología los puntos de Gateway y Backbone con que cuenta, acreditando un canal (contratado con algún proveedor carrier nacional o internacional debidamente acreditado en el NAP) que garantice salida simétrica tanto nacional como internacional (reusi 1:1); dicho canal deberá estar instalado (o contar con un nodo que se encuentre) en alguno de los municipios en donde se espera preste el servicio y será de capacidad igual o superior a 300 Mbps (1,5 veces la capacidad que se espera contratar por parte de Empocaldas).

* Se solicita que la red tenga a la vez un canal simétrico de respaldo (o redundante) mínimo de 133 Mbps de acuerdo con la capacidad a proveer. Podrán estar configurado ya sea en activo-activo o no, pero deberá especificarse en la topología con que se cuenta en el departamento de Caldas y/o municipios en donde se presta el servicio solicitado.

* Debido a la necesidad operativa en las oficinas principales (Anserma, Chinchiná, La Dorada, Riosucio y Manizales) se deberá indicar la conexión de un canal de respaldo (activo-activo mediante selección de tráfico) tal que se garantice la continuidad del servicio de internet en caso de caída del canal principal.

*Indicar explícitamente el tiempo total de instalación que no podrá ser superior a 36 horas contadas a partir de la aprobación de las garantías y legalización del contrato.

Documentación técnica detallada de las herramientas de monitoreo a ofertar:

* El oferente deberá anexar la licencia de Registro TIC expedida por el Ministerio TIC para prestar servicios de conectividad y/o valor agregado.

* El oferente deberá anexar certificación de cumplimiento de los deberes y normativa de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (CRC) aplicable una vez surtido el Registro TIC, o mecanismo de habilitación general, de que trata la Ley 1341 de 2009.

	SECCIONAL	DIRECCION	TECNOLOGIA	SERVICIO	ANCHO DE BANDA (Mbps)	REUSO
1	AGUADAS	CL. 6 No. 6-21	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	8	01:02
			RADIO REDUNDANTE - Enrutamiento automático	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
2	ANSERMA	CL. 12 No. 3-50	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	8	01:01
			FIBRA OPTICA - Enrutamiento automático	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:02
3	ARAUCA	CR. 4 No. 6A-19	RADIO	INTERNET ALTA VELOCIDAD	8	01:04
4	ARMA	CL. 4 No. 9-61	RADIO	INTERNET ALTA VELOCIDAD	8	01:04
5	BELALCAZAR	SALIDA SAN JOSE	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	8	01:04
			RADIO	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
6	CHINCHINA	CR. 8 No. 13A-17	RADIO - ENLACE REDUNDANTE 1- CHINCHINÁ	INTERNET ALTA VELOCIDAD	10	01:01
			RADIO REDUNDANTE - ENLACE (MANIZALES)	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:02
			RED MAN - VLAN - PLANTA CAMPOALEGRE	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:02
			RED MAN - VLAN - PLANTA LOS CUERVOS	INTERNET BANDA ANCHA	6	01:04
7	FILADEFIA	CL. 6 No. 5-03 ESQUINA	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	8	01:04
			RADIO REDUNDANTE - Enrutamiento automático	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
8	GUARINOCITO	CL. 6 No. 4-28	RADIO	INTERNET ALTA VELOCIDAD	8	01:04
9	KILOMETRO 41	Vereda Colombia	RADIO	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
10	LA DORADA	CR. 3 No. 11-27	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	20	01:01
			FIBRA OPTICA REDUNDANTE - 10 Megabits simétrico	INTERNET ALTA VELOCIDAD	10	01:01
			CONEXION REDUNDANTE - Enrutamiento automático	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
11	MANIZALES	Cra. 23 No. 75-82	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	200	01:02
			CONEXION REDUNDANTE - Enrutamiento automático	INTERNET ALTA VELOCIDAD	50	01:04
12	MANZANARES	CL. 6 No. 4-32 PARQUE PPAL	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	10	01:04
13	MARMATO	el atrio	RADIO	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
14	MARQUETALIA	CL. 3 No. 1A-60	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	8	01:04
15	MARULANDA	CR. 6 No. 7-39	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	8	01:04
16	NEIRA	CL. 8 No. 9-32	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	10	01:04
			RADIO REDUNDANTE - Enrutamiento automático	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
17	PALESTINA	CR. 9 No. 8-10	RADIO	INTERNET ALTA VELOCIDAD	8	01:04
18	RIOSUCIO	CR. 7 No. 8-49	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	10	01:01
			RADIO REDUNDANTE - Enrutamiento automático	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
19	RISARALDA	CR. 3 No. 5-29	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	8	01:04
20	SALAMINA	CR. 6 No. 5-32	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	8	01:04
21	SAMANA	CL. 6 No. 8-19	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	8	01:04
22	SAN JOSE	CR. 2 No. 7-84	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	8	01:04
			RADIO REDUNDANTE - Enrutamiento automático	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
23	SUPIA	CR. 7 No. 34-21	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	10	01:04
			RADIO REDUNDANTE - Enrutamiento automático	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
24	VICTORIA	CENTRO	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	10	01:04
25	VITERBO	CENTRO	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	10	01:04
			RADIO REDUNDANTE - Enrutamiento automático	INTERNET ALTA VELOCIDAD	8	01:04

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

			LATITUD	LONGITUD		ANCHO (Mbps)	
1	AGUADAS	Tarcara	N 5 35 51.39	W 75 26 49.45	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
2	ANSERMA	El Pencil	N 5 14 44.1	W 75 46 47.7	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
3	ARAUCA	El Manantial	N 5 6 39.6	W 75 42 15.8	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
4	CHINCHINA	Los cuervos	N 4 58 54.03	W 75 36 11.61	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
5	CHINCHINA	Campo alegre	N 4 58 54.9	W 75 37 12.45	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
6	FILADELFIA	Bellavista	N 5 17 38.54	W 75 33 49.73	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
7	LA DORADA	El llano	N 5 19 7.00	W 74 50 18.40	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
8	MANZANARES	Acuaverde	N 5 15 32.7	W 75 9 27.3	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
9	MARMATO	Hojas Anchas	N 5 30 46.74	W 75 38 47.12	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
10	MARQUETALIA	Los Estromellos	N 5 17 45.5	W 75 3 38	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
11	MARULANDA	San Luis	N 5 17 24.4	W 75 15 56.8	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
12	NEIRA	Neira	N 5 10 1.35	W 75 31 37.6	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
13	RIOSUCIO	Igrumá	N 5 24 59.86	W 75 42 31.06	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
14	RISARALDA	Guayacanes	N 5 10 29.8	W 75 46 3.2	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
15	SALAMINA	Puerto Arturo	N 5 23 14.16	W 75 28 59.58	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
16	SAMANA	Favio Aristizabal	N 5 25 7.7	W 74 59 51.42	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
17	SAN JOSE	Altos del portal	N 5 5 16.11	W 75 47 39.61	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
18	SUPIA	El bosque	N 5 27 59.21	W 75 39 6.7	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
19	VICTORIA	Tesorito	N 5 19 10.55	W 74 54 58.85	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
20	VITERBO	El mirador	N 5 4 17.4	W 75 52 26.5	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
21	VICTORIA	Aguas residuales	N 5 18 53.7	W 74 53 58.9	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
22	DORADA	Magdalena	N 5 26 28.8	W 74 40 27.8	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
23	DORADA	Planta la melisa	N 5 26 44.4	W 74 40 26.6	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
24	PALESTINA	La carola	N 5 00 02.0	W 75 37 14.8	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04
25	PALESTINA	La Florida	N 4 55 13.4	W 75 40 34.3	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	01:04

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
81112100	Servicios de Internet
81112000	Servicios de Datos
83112300	Servicios de Telecomunicaciones por Fibra

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos de prestación de servicios de internet, instalación de infraestructura y/o mantenimiento de servicio de internet, por montos iguales o superiores al presupuesto del presente estudio, la cual se demostrará con:
1. La presentación de, hasta dos certificaciones, donde pueda verificarse la adecuada prestación del servicio, de ejecución parcial o total del servicio, y/o
2. La presentación de copia de los contratos, órdenes de servicios o facturas que permitan verificar el monto facturado por la prestación del servicio.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
NET & COM - José Santos Rojas	3183353235		58.127.258
Presupuesto Oficial			58.127.258

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todas las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
58.127.258	0	58.127.258

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
212020200601	Comunicación y Transporte (Telecomunicaciones)	58.127.258
TOTAL CDP		58.127.258

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?	
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81112100	Contratar la conectividad de datos para Empocaldas s.a. E.s.p
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Número de Identificación del tubo o</th> <th style="width: 15%;">Número de certificado</th> <th style="width: 20%;">Organismo de certificación del producto</th> <th style="width: 15%;">Número del Lote</th> <th style="width: 15%;">Fabricante de la tubería</th> <th style="width: 20%;">NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:
Los canales de internet deben ser suministrados con control de navegación, configurables por Empocaldas S.A. E.S.P
Realizar los mantenimientos correctivos durante la vigencia del contrato a los equipos cuando se requiera, en cada una de las seccionales, plantas de tratamiento y Bombeos.
Realizar los mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato en todas las seccionales, plantas de tratamiento y Bombeos. Los costos están incluidos dentro del canon mensual.
El contratista deberá garantizar como mínimo una disponibilidad del servicio del 99.5%
Empocaldas S.A. E.S.P. no aceptará conexiones satelitales, todo esto con el fin de asegurar tiempos de respuesta idóneos para los requerimientos de la empresa.
El contratista deberá entregar a Empocaldas S.A. E.S.P un pool de no menos diez (10) IP Públicas utilizables para ser usadas en las sedes administrativas que lo requieran (Manizales y/o Seccionales)
Para cada Planta de Tratamiento los canales de Internet se deben suministrar con una IP pública estática.
El contratista deberá entregar herramientas que permitan monitorear el desempeño de los canales de datos y el canal de internet, adicionalmente, debiera hacer los cambios en el manejo de los canales y el internet dedicado que requiera la empresa y la misma solicite.
Solucionar los cortes o interferencias que se presenten durante la prestación del servicio en el menor tiempo posible

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Seccional principal de Manizales, Municipios del Departamento de Caldas donde Empocaldas S.A. E.S.P. presta el servicio de acueducto y alcantarillado. El cubrimiento de comunicaciones es para todas las seccionales (oficinas y plantas de tratamiento), bombeos La Carola y La Florida ubicados en el Municipio de Palestina, y Bombeo Magdalena en el Municipio de La Dorada
Plazo de ejecución	Hasta el 29 de febrero de 2024

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Actas parciales mensuales, previa verificación y autorización del supervisor del contrato.
---------------	--

Condiciones
para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Yudy Cristina Alzate Cardona	Jefe Administrativa y Financiera
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Yudy Cristina Alzate Cardona	Jefe Administrativa y Financiera

GARANTÍAS

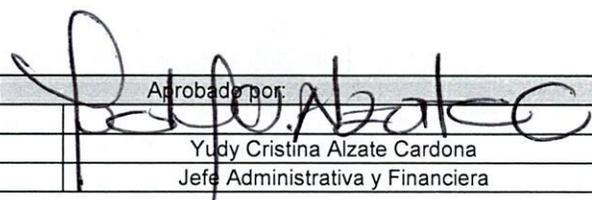
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

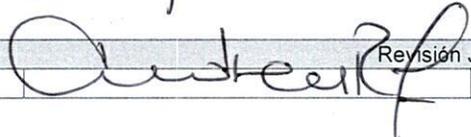
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica

Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Yudy Cristina Alzate Cardona	Nombre	Yudy Cristina Alzate Cardona
Cargo	Jefe Administrativa y Financiera	Cargo	Jefe Administrativa y Financiera

Revisión Jurídica (Secretaria General)	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMENEZ

Manizales, diciembre 12 de 2023

Doctor
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Asunto: solicitud adición y prórroga al contrato N°112 de 2023

Cordial saludo,

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. celebro el contrato de prestación de servicios N°112/2023 con la empresa NET & COM, cuyo objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.". El cual requiere adicionar y prorrogar por 2 meses. Se hace necesario adicionar \$58.127.258 CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO. Y prorrogar la ejecución por 2 meses hasta el 29 de febrero de 2024.

Atentamente,



YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Jefe Depto. Administrativo y Financiero

Manizales, 13 de diciembre de 2023

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Manizales

Por este medio, Yo Jose Santos Rojas identificado con cédula de ciudadanía número 6.214.792 actuando en representación legal de NET & COM LTDA, acepto la prórroga del contrato número 112-2023 que tiene cuyo objeto CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P., adición en tiempo hasta el 29 de febrero de 2024 y adición de recursos por valor de \$ 58.127.258 en los términos y condiciones del contrato inicial.

Cordialmente,

JOSE SANTOS ROJAS ROJAS
Representante legal
NET&COM LTDA
900.161.298-2
Dirección: Carrera 8 No 8-76 Of 301 Riosucio-Caldas
Celular: 3183353235

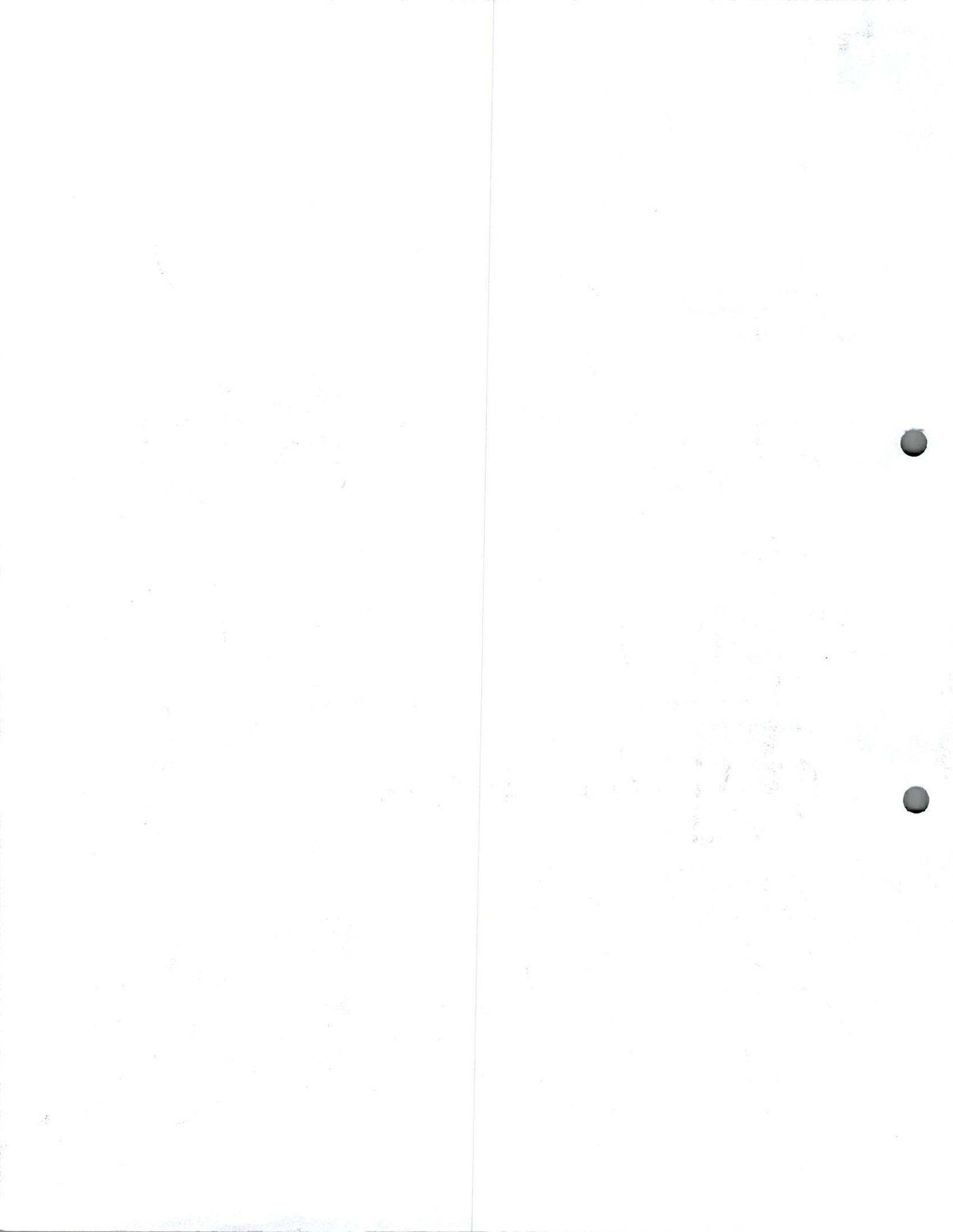
319 7771674

Cra. 8 #8-76 Oficina 301
Riosucio, Caldas

netycom.lda@gmail.com

www.netycom.com





ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 112 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET PARA EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **JOSÉ SANTOS ROJAS ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No 6.214.792 de Caicedonia, obrando en nombre y representación de **NET&COM LIMITADA** identificado con **NIT. 900.161.298-2** quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 112 de 2023 suscrito entre las partes el día 07 de febrero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 112 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023. **2)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 12 de diciembre de 2023 solicitado y aprobado por la Jefe del Departamento Administrativo y Financiero de EMPOCALDAS S.A E.S.P., manifiestan que: *“La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas “EMPOCALDAS S.A. E.S.P.”, es una sociedad anónima comercial, de nacionalidad Colombiana, del orden departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001. Sometida al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, tal y como consta en la escritura pública 1483 de 1997, reformada por la 1437 de 2008. El capital de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., está conformado en su totalidad por entidades oficiales, teniendo el mayor porcentaje el Departamento de Caldas con el 83.29%; el restante, es decir el 16.71% pertenece a veintiún Municipios del Departamento de Caldas. Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE, se encuentran supeditadas en materia presupuestal a lo establecido en el Decreto 115 de 1996 “Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y*

Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.”, en su Artículo 13 establece “El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar.”; Sin embargo, el Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, modificó el mencionado Artículo, quedando de la siguiente manera: “Artículo 10. Modificase el Artículo 13 del Decreto 115 de 1996, el cual quedará así: “Artículo 13. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal”. (Subrayado fuera de texto), siendo preciso indicar que el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, convalidó lo estipulado en el Decreto 4836, tal y como se puede evidenciar en su Artículo 2.8.3.1.2 así “Presupuesto de Gastos. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.” Los Decretos 4836 de 2011 y 1068 de 2015, que han modificado el Decreto 115 de 1996, incorporaron la expresión “los compromisos pendientes de pago a 31 de diciembre”, situación que denota que el solo hecho de expedir el registro presupuestal, obviamente con las condiciones legales para ello, permite incorporar en las cuentas por pagar del presupuesto de la vigencia siguiente aquellos hechos o acontecimientos no pagados en el año anterior. Con el fin de tener total claridad que es posible adicionar contratos con recursos de la vigencia 2023, los cuales serán ejecutados en 2024, debemos remitirnos a las siguientes definiciones establecidas en la Resolución Reglamentaria orgánica REG-ORG-0001-2014, del 7 de mayo de 2014, emitida por la Contraloría General de la República. “Artículo 15. Registro presupuestal de compromiso. Corresponde al monto comprometido a través de actos administrativos o contratos que afectan las apropiaciones y que se encuentran respaldados con la expedición del certificado de disponibilidad en forma previa. Este registro presupuestal

constituye de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto requisito de ejecución". Y del manual para el registro de la contabilidad presupuestal pública, de la página del www.chip.gov.co (http://www.chip.gov.co/ayudaweb/manualcgr/manual_para_el_registro_de_contabilidad_presupuestal_publica_20-10-10.pdf). "B1. Del Registro Presupuestal del Compromiso Definición: Son compromisos los actos realizados por los Órganos que en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, se encuentren en el proceso de llevar a cabo el objeto establecido en los mismos. Dichos actos deben desarrollar el objeto de la apropiación presupuestal. 6 Definición del Registro: Se entiende por registro presupuestal del compromiso la imputación presupuestal mediante la cual se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta solo se utilizará para ese fin. Esta operación indica el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. El acto del registro perfecciona el compromiso. Obligatoriedad: De conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas reglamentarias no se podrán atender compromisos con cargo al presupuesto que no cuenten previamente con el registro presupuestal correspondiente en el que se indique claramente el valor y plazo de las prestaciones a que haya lugar. Expedición: El jefe de presupuesto o quien haga sus veces en cada Órgano será el responsable de efectuar el registro presupuestal correspondiente en los términos y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales. Vigencia: El registro presupuestal del compromiso tendrá vigencia por el plazo estipulado de las prestaciones a las que haya lugar según la normatividad y condiciones existentes en el contrato. C. Registro de las obligaciones y autorizaciones de pago, que corresponde a los actos mediante los cuales se determina la exigibilidad de los compromisos cuando se haya llevado a cabo el objeto establecido en ellos y se ordena su pago." En conclusión se establece que una Empresa Industrial y Comercial del Estado, como lo es EMPOCALDAS S.A. E.S.P. (en sus fines presupuestales), puede efectuar adición de recursos a los contratos en la vigencia 2023 y ejecutarlos en el 2024; siendo preciso indicar que EMPOCALDAS S.A. E.S.P., únicamente efectuará adición a contratos que pueden llegar a afectar el normal desarrollo de actividades o el ejercicio de la función pública de una Empresa que presta servicios básicos a las comunidades de los municipios donde tiene injerencia y su sede principal, como lo son los de acueducto y alcantarillado, obteniendo direccionamiento de las Empresas del Estado con eficiencia, eficacia y economía. La Procuraduría General de la Nación se ha pronunciado en referencia al tema enunciado, mediante las Circulares 026 del 11 de septiembre y 031 del 20 de octubre, ambas de 2011. Es preciso señalar que el Artículo 8 de la Resolución 089 del 20 de diciembre de 2022 emitida por el Consejo Departamental de Política



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empecaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Fiscal "CODFIS" y el Artículo 8 del Capítulo II del Plan Financiero de 2023, también así lo han dispuesto. La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombes y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo. La sección de Sistemas le brinda apoyo a todas las seccionales de la empresa, solucionando las novedades de Hardware, Software y Comunicaciones en el menor tiempo posible para garantizar el normal funcionamiento de todos los aplicativos que utiliza la empresa, garantizando así el desarrollo del objeto social según los Estatutos. La Sección de sistemas sabiendo la importancia que tiene la conectividad de datos y, teniendo en cuenta que se mantiene en su día a día un contacto directo con los servicios de datos (Internet, descarga de archivos, correo, etc.), servicios de alta importancia porque permiten mejorar la relación con los clientes y agilizar la comunicación con el entorno en general (otras empresas, proveedores, clientes, etc.), considera que es imprescindible para ser eficaz contar con unos servicios de datos (correo, WAP, Web, etc.) a la medida de las necesidades de la empresa y lo que es más importante, coordinarlos con el resto de las formas de comunicación. Las redes o infraestructuras de telecomunicaciones proporcionan la capacidad y los elementos necesarios para mantener a distancia un intercambio de información y/o una comunicación, ya sea ésta en forma de voz, datos, vídeo o una mezcla de los anteriores. Los elementos necesarios comprenden de disponer de acceso a la red de comunicaciones, el transporte de la información y los medios y procedimientos (conmutación, señalización, y protocolos para poner en contacto a los extremos (abonados, usuarios, terminales, etc.) que desean intercambiar información; además, numerosas veces los usuarios se encuentran en extremos pertenecientes



Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas



PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

a diferentes tipos de redes de comunicaciones, o en redes de comunicaciones que aun siendo iguales son de distinta propiedad. Aprovechando los avances tecnológicos que se presentan y conscientes que la empresa no cuenta con una infraestructura de comunicaciones ni los recursos para implementarla recomienda se contrate la conectividad de datos de la empresa, la cual además también incluye el internet para las plantas de tratamiento en las seccionales, bombeos La Carola y La Florida ubicados en el Municipio de Palestina, y Bombeo Magdalena en el Municipio de La Dorada, dicho internet debe venir acompañado de una IP pública estática, que sirva como punto de referencia para las aplicaciones instaladas, adicionalmente, debe brindar el servicio de control de contenido, para así tener la capacidad de administrar el acceso que tienen los funcionarios de las plantas de tratamiento a internet. Desde el año 2017 se ha venido funcionando con la implementación de una solución de interconexión IP entre todas las seccionales y plantas con la oficina principal en Manizales donde están alojados los servidores. Se han realizado configuraciones avanzadas de seguridad, VPN, enrutamiento y se han instalado por parte del operador de conectividad enrutadores administrables y puntos de acceso WIFI en todas las seccionales, plantas y bombeos, con configuraciones probadas e implementadas en los últimos años, a través de equipos de enrutamiento, seguridad y de borde, sin generar traumatismos y suspensiones en la prestación del servicio de facturación, soporte, PQR, procesos administrativos, de monitoreo de plantas, de la integridad de la información y bases de datos. y la utilización de aplicaciones y plataformas que usa Empocaldas accedidas a través de VPN Y aplicaciones Web (SIGESI, SISTEMA COMERCIAL Y FINANCIERO, ADMIARCHI, ANTARES, OFFICE 365), apache, correo POP3, directorio activo y demás aplicativos de entorno Microsoft Windows y Office. Actualmente la red ha resultado tan bien estructurada, diseñada tanto lógicamente como físicamente que los procesos virtuales no han sido un reto mayor ante la amenaza de COVID 19 y la modalidad de trabajo en casa. Por las razones expuestas anteriormente, la sección de sistemas recomienda contratar la prestación del servicio de conectividad de datos e internet para Empocaldas S.A. E.S.P. con el fin de garantizar la prestación del servicio y por ende los funcionarios y colaboradores puedan dar normal cumplimiento a las actividades propias de cada una de sus funciones. Es Oportuno para Empocaldas S.A. E.S.P. realizar la adición y prórroga No 1 al contrato 112 de 2023 para garantizar el normal funcionamiento de las comunicaciones y el servicio de internet en las seccionales y plantas de tratamiento. De esta manera se garantiza la prestación del servicio de internet en cada una de las seccionales, oficina Principal de Manizales, como también en las Plantas de Tratamiento, bombeos La Carola y La Florida ubicados en el Municipio de Palestina, y Bombeo Magdalena en el Municipio de La Dorada, para continuar con las actividades de atención a los



clientes de Acueducto y Alcantarillado, utilizando cada uno de los sistemas de información que tiene la empresa, sistema Comercial y Financiero , con los módulos de Facturación, Recaudo, Cartera y Pqr; también el Sistema de Gestión Documental, Sistemas de Nómina, Sistemas de Calidad, Sistema de estadístico de potabilización del agua y cada uno de los reportes, correo electrónico y herramientas colaborativas". 3) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20230984 del 12 de diciembre de 2023, con denominación "COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE". 5) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato N° 112 de 2023 **HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato N° 112 de 2023 la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$58.127.258) M/CTE.** **CLÁUSULA TERCERA:** La presente adición y prórroga cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. No. 20230985 por el valor de la adición. **CLÁUSULA CUARTA:** El contratista ampliará el valor de las pólizas del contrato. **CLÁUSULA QUINTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

14-12-2023-

J. Rojas 6214799

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante

JOSÉ SANTOS ROJAS ROJAS
Representante Legal
NET&COM LIMITADA
Contratista

Lucy Andrea Rodríguez Jiménez
V.Bo. LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaria General

Judy Cristina Alzate Cardona
V.Bo. YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Jefe Departamento Comercial

Sebastián Díaz Valencia
Elaboró: Sebastián Díaz Valencia
Abogado Contratista



REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 1209

FECHA DE EXPEDICION: 15/12/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230984

BENEFICIARIO NET&COM LIMITADA

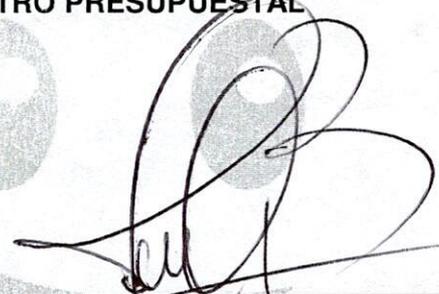
C.C. N° 900161298

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION Y PRORROGA N°01 CONTRATO N°112 DE 2023

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200601	Comunicación y transporte (telecomunicaciones)	58,127,258.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		58,127,258.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

CONTRATO N° 112 DE 2023 

OBJETO CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET PARA EMPOCALDAS S.A E.S.P

LUGAR DE EJECUCIÓN MANIZALES, CALDAS

CONTRATISTA NET&COM S.A.S.

PLAZO HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101055436

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A

GARANTÍA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	21-feb-23	31-may-24	\$ 104.629.068,00
PRESTACIONES Y SALARIOS	SI	21-feb-23	28-feb-27	\$ 69.752.712,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SI	21-feb-23	31-may-24	\$ 104.629.068,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 112 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

18/12/2023

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaria General

Proyectó: Sebastián Díaz Valencia - Abogado Contratista



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101055436	ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO	
18	12	2023	21	02	2023	00:00	28	02	2027	23:59

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL NET&COM LIMITADA	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.161.298-2
DIRECCIÓN: CARRERA 8 NO.8-76 OF.301	CIUDAD: RIOSUCIO, CALDAS TELÉFONO: 3197771674

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 112 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	21/02/2023	31/05/2024	\$104,629,068.00	\$104,629,068.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	21/02/2023	28/02/2027	\$69,752,712.00	\$69,752,712.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	21/02/2023	31/05/2024	\$104,629,068.00	\$104,629,068.00

ACLARACIONES

SEGUN ADICION NUMERO 01 Y PRORROGA NUMERO 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 112 DE 2023, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****173,712.00	\$ *****8,000.00	\$ *****34,525.00	\$ *****216,238.00	\$ *****279,010,848.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]

42-45-101055436

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101055436		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		TIPO MOVIMIENTO
18	12	2023	21	02	2023	00:00	28	02	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL NET&COM LIMITADA								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.161.298-2			
DIRECCIÓN: CARRERA 8 NO.8-76 OF.301						CIUDAD: RIOSUCIO, CALDAS				TELÉFONO: 3197771674	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO 8867080	
ADICIONAL:											



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****173,712.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****34,525.00	TOTAL A PAGAR \$ *****216,238.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****279,010,848.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1101010726083-3

(415) 7709998021167 (8020) 11010107260833 (3900) 000000216238 (96) 20240221

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101055436		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
18	12	2023	21	02	2023	00:00	28	02	2027	23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NET&COM LIMITADA		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.161.298-2	
DIRECCIÓN: CARRERA 8 NO.8-76 OF.301		CIUDAD: RIOSUCIO, CALDAS	TELÉFONO: 3197771674

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 8867080

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101055436

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF019957D